



DECRETO N° **0860**

NEUQUEN, **07 MAY 1993**

VISTO.

La Actuación Administrativa Simple Orden N° 012-C-93 MESE originada por la Nota s/n° mediante la cual el agente CHAVEZ JUAN DIONISIO, L.P. N° 1090/0, solicita licencia sin goce de haberes;

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 la Dirección General de Talleres y Parque Automotor de la Subsecretaría de Prestaciones Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, mediante Nota N° 06/93 eleva la solicitud de licencia sin goce de haberes del citado agente;

Que a fs. 2 por Informe N° 143 D.G.A.P./93 la Dirección General de Administración de Personal solicita se dicte la norma legal respectiva, que acepte la prórroga de la licencia sin goce de haberes, que se le otorgara por Decreto N° 0060/92 (fs. 3) y prorrogada por Decreto N° 1134/92 (fs. 4) a partir del 28 de diciembre de 1992 y por el término de seis (6) meses;

Que a igual foja se cuenta con el V° B° de la Secretaría de Hacienda y Presupuesto;

Que a fs. 5 la Secretaría Ejecutiva dispone la confección de la norma legal pertinente;

Por ello:

LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUEN

DECRETA:

Artículo 1°) PRORROGASE la licencia sin goce de haberes, que fuera otorgada//  
----- oportunamente al agente JUAN DIONISIO CHAVEZ, D.N.I. N° //  
12.158.168, Clase 1956, L.P. N° 1090/0, Categoría 17, a partir del 28 de  
diciembre de 1992 y por el término de seis (6) meses. El nombrado presta  
servicios en la Dirección de Talleres de Mantenimiento Mecánico -Dirección  
General de Talleres y Parque Automotor- de la Subsecretaría de Prestaciones  
Urbanas Directas, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.//  
///...2°

*0/9*  
*José María Herrera*  
MARÍA LUISA HERRERA  
A.C. SUBSECCIÓN DE DESPACHO

///...2º

encuadrando la misma en el Artículo 80º) del Estatuto para el personal Municipal.-

Artículo 2º) Por la Dirección General de Administración de Personal, notifíquese ----- al nombrado de lo dispuesto precedentemente y déjese constancia en su legajo personal, como así también tome conocimiento la División Sueldos.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por el señor Secretario de //////////  
----- Obras y Servicios Públicos y la señora Secretaria de Hacienda y //////////  
Presupuesto.-

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dése al Digesto Municipal,/////  
----- Boletín Municipal y oportunamente ARCHIVESE.-

FGM.-



FDO) KLOOSTERMAN  
GRIN  
GARRE

1/9 *[Handwritten Signature]*  
*Maria Luisa Herrera*  
A/D. DIVISION DE ESPACIO